
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
536	/22

Montevideo, 6 de septiembre de 2022.

VISTO: la necesidad de elaborar productos relativos al análisis de los aspectos técnicos asociados a los registros y habilitaciones de productos naturales para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario;

RESULTANDO: I) que la Química Farmacéutica Edelma Ros. posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

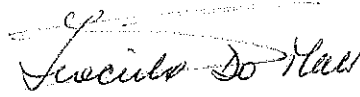
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Contratar -ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- a la Sra. Edelma Ros en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de \$110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil) IVA incluido, financiado con fondos provenientes de la venta de servicios de la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica



INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

06 SEP 2022

Cra. Valentina Camejo
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República